



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, cinco (05) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL IMPOSICION SERVIDUMBRE
RADICADO: 2023-00054
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA. E.S.P
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
VLUIS ALEJANDRO ESCAMILLA DURÁN (Q.E.P.D),

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la respuesta emitida por las entidades requeridas en auto precedente.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Conforme a lo anterior, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** la respuesta dada por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS indicando que con respecto a la verificación de determinantes ambientales del predio con cédula catastral No 68077000000010311000, ubicado en el municipio de Barbosa, Santander, se pudo establecer que:

“existe limitación ambiental, dado que, según la zonificación ambiental del POMCA del río Medio Bajo Suárez, el 98% del área se encuentra en zona de protección ambiental por presentar amenaza natural. De igual manera, debido a la superposición con drenaje intermitente también se genera limitación, teniendo en cuenta las fajas de protección que deben mantenerse, de conformidad con los lineamientos antes expuesto con relación a la conservación de cobertura boscosa” (pdf. 50.)

En los anteriores términos, **REQUIÉRASE POR SEGUNDA VEZ** a la Oficina de Registro de Vélez para que proceda a inscribir la demanda en el folio de matrícula 324-29734; de igual forma, se requiere a la Alcaldía de Barbosa, el IGAC, UMATA y para que informen a este despacho si en la zona o en el predio o área objeto de imposición de servidumbre existen determinantes ambientales



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

condicionantes o restrictivos, allegando plano topográfico, para el efecto remítase copia de los oficios.

Por último, se **REQUIERE** a la secretaria del Despacho dar cumplimiento al numeral cuarto (4º) del proveído de fecha catorce (14) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023), esto es, realizar en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA DURÁN (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula de Ciudadanía No. 91.010.385.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°51 de fecha 06/12/2023

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094e01cf2ee730bd51b87269135fd18590ce8a76c0dc32e5238d6e560b3eb77f**

Documento generado en 05/12/2023 09:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MEMORANDO SPL.1037.2023 - 21-11-2023 11:07

PARA: **GLORIA STELLA PATIÑO VARGAS**
Secretaria General CAS
secretariageneral@cas.gov.co

DE: **ROCIO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

ASUNTO: Respuesta radicado No. 80.30.21563.2023. Análisis de determinantes ambientales predio con cédula catastral No. 68077000000010311000,

FECHA: 21 de noviembre de 2023

Respetuoso Saludo,

En atención a correo remitido por su despacho el día 20 de noviembre de 2023, con el requerimiento judicial, allegado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez según radicado No. 80.30.21563.2023, de manera atenta, remitimos respuesta a tal solicitud.

Sin otro particular,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyecto: Yuleimy Ramírez



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



San Gil - Santander, noviembre 21 de 2023

Doctor

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Secretario

Juzgado de circuito civil 002, Vélez, Santander

j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. Respuesta radicado No. 80.30.21563.2023. Análisis de determinantes ambientales predio con cédula catastral No. 68077000000010311000,

Cordial saludo,

Con respecto a su solicitud relacionada con la verificación de determinantes ambientales del predio con cédula catastral No 68077000000010311000, ubicado en el municipio de Barbosa, Santander, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

Datos suministrados

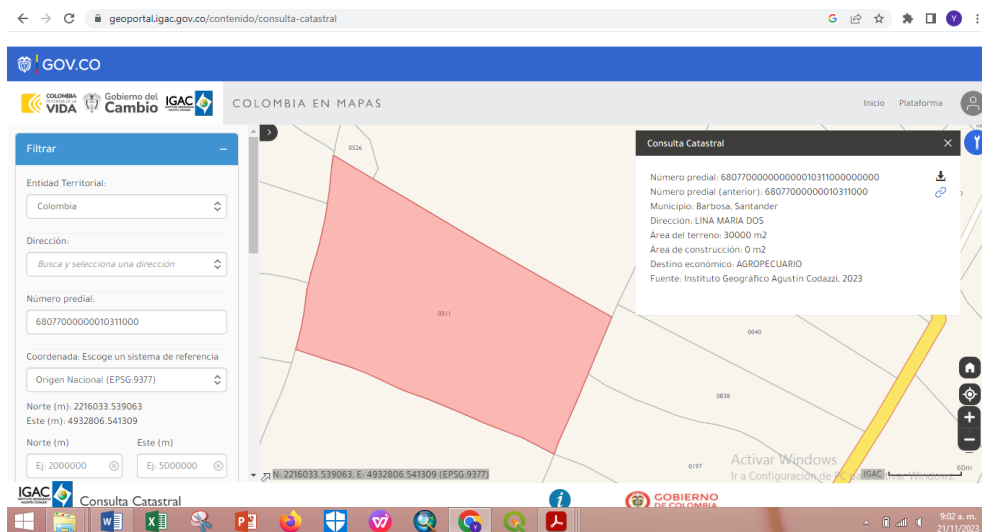
MUNICIPIO:

Barbosa, Santander

CEDULA CATASRAL:

68077000000010311000

Datos Registrados en el Geoportal del IGAC



Fuente: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-73.61223973848072,5.954816238464959,-73.60678948976292,5.957505309631367,4686&b=igac&u=0&module=catastral&npredial=68077000000000010311000000000>

Resultados de la Consulta de las determinantes del medio natural

Del proceso de revisión del polígono objeto de consulta, se concluye que, para el predio se tiene las siguientes determinantes:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa

Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668

Celular: (311) 2039075

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14

Edificio Fénix Oficina 501

Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002

Celular: (310) 8157695

casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002

Celular: (310) 8157696

mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41

Barrio Centro.

Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002

Celular: (310) 2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38

Tel: 7238925

Ext. 2001 - 2002

Celular: (310) 6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14

Barrio Aquileo Parra

Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002

Celular: (310) 8157697

velez@cas.gov.co



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



1. **Reserva Forestal del Río Magdalena (Ley 2da del 59)**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin Traslape o Superposición Total del predio con la Reserva Forestal del Río Magdalena (Ley 2da del 59).

2. **DRMI del Humedal San Silvestre**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición con el DRMI del Humedal San Silvestre

3. **DRMI Serranía de los Yariguíes**
Orden: Regional
Carácter: Público
Categoría: Distrito Regional de Manejo - DRMI
Nombre: DRMI de la Serranía de los Yariguíes
Conclusión: Sin traslape o superposición del predio con el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI

4. **DRMI Paramos de Guantiva y la Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición con el DRMI Paramos de Guantiva y la Rusia.

5. **DRMI del Río Minero y Sus zonas aledañas**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición el DRMI del Río Minero y Sus zonas aledañas

6. **Paramo del Almorzadero**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición del predio con el Páramo del Almorzadero

7. **Paramo de Santurbán**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición con el Páramo de Santurbán

8. **Paramo de Iguaque-Merchan**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición con el Páramo de Iguaque-Merchan

9. **Paramo de Yariguíes**
Traslape: No aplica
Tipo de Zona: No aplica
Conclusión: Sin traslape o superposición con el Páramo de Yariguíes



10. Zonas de vida - fuente Ordenamiento Territorial

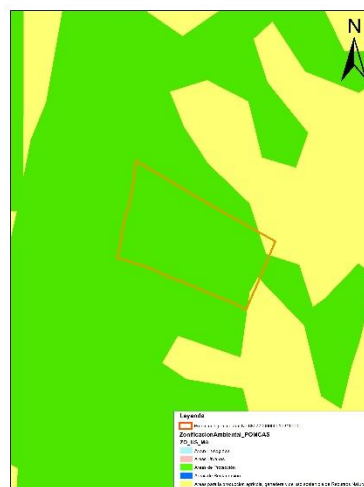
Tipo de zona: Bosque Húmedo Tropical

11. Plan General de Ordenación Forestal – PGOF

Nombre: Unidades Administrativas de ordenación Forestal UAOF:
 Categoría de manejo: No aplica
 Cobertura de la tierra: No aplica
 Conclusión: Sin traslape o superposición del predio con las unidades administrativas de ordenación forestal definidas en el estudio del Plan General de Ordenación Forestal de la Jurisdicción de la CAS.

12. Análisis Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA

Área hidrográfica: Magdalena - Cauca
 Zona hidrográfica: Medio Magdalena
 Subzona hidrográfica y su nivel subsiguiente: Río Medio bajo Suárez
 Categoría: Conservación y Protección Ambiental
 Zona de uso y manejo: Áreas de Protección
 Subzona de uso y manejo: Áreas de amenaza natural
 Zona de uso y manejo: Uso múltiple
 Zona de uso y manejo: Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales
 Subzona de uso y manejo: Áreas Agrosilvopastoriles
 Conclusión: Existe superposición sobre el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica – POMCA del Río Medio Bajo Suárez, en la categoría de protección ambiental por amenaza natural en el 98% de predio y uso múltiple en un 2%, como se muestra a continuación.

**13. Cartografía Base - Hidrografía - Fuente IGAC**

Tipo drenaje: Sencillo
 Numero de drenajes: 1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Fénix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: (310) 8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11 - 41
 Barrio Centro.
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

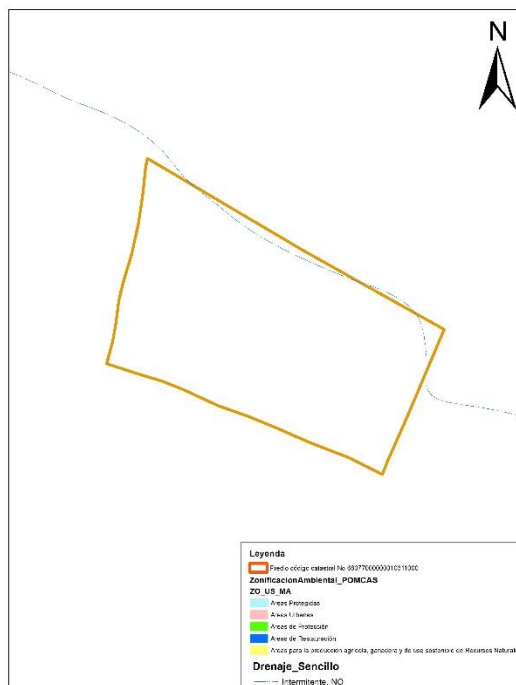
SOCORRO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co

Nombre:

Conclusión:

Innominados (sin identificación)
Con traslape o superposición con drenaje sencillo de conformidad
con la cartografía base fuente IGAC.



Existe traslape del predio sobre cuerpos de agua: sobre drenajes sencillos y para la protección de este recurso hídrico, los propietarios de los predios de acuerdo a la normatividad deben mantener en cobertura boscosa dentro cada uno las áreas forestales protectoras delimitadas por:

- Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
- Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45)
-

RESUMEN DEL ANALISIS Y VERIFICACION SOBRE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES

Según el análisis y verificación del polígono del predio sobre las determinantes ambientales definidas dentro de la jurisdicción de la CAS, se pudo establecer que existe limitación ambiental, dado que, según la zonificación ambiental del POMCA del río Medio Bajo Suárez, el 98% del área se encuentra en zona de protección ambiental por presentar amenaza natural. De igual manera, debido a la superposición con drenaje intermitente también se genera limitación, teniendo en cuenta las fajas de protección que deben mantenerse, de conformidad con los lineamientos antes expuesto con relación a la conservación de cobertura boscosa.



Sin otro asunto y atentos a cualquier inquietud,

ROCIO AYALA MOREMO

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Reviso: Yuleimy Ramírez Ord 
Contratista CAS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co